

**VISTO**

El Despacho N° 12423 de fecha 23/05/2018, emanado del Consejo Federal, mediante el cual se dispuso la incorporación al Torneo Regional Federal Amateur, de los dieciséis -16- Clubs perdedores de los encuentros por el ascenso al Torneo Federal "B" 2018; y,

**CONSIDERANDO**

Que, en el Art. 1º del Despacho señalado se detallaron los dieciséis -16- clubs a incorporar al Torneo Regional Federal Amateur;

Que, entre los clubs se consignó erróneamente al Andino Sport Club (Liga Riojana de Fútbol), siendo lo correcto nominar al Club Jorge Newbery (Liga Andalgalense de Fútbol);

Que, por tal motivo corresponde modificar el Art. 1º del Despacho 12423, el que queda así redactado "Disponer la incorporación de los Clubs que más abajo se detallan en el TORNEO REGIONAL FEDERAL AMATEUR, todo ello de conformidad con lo señalado en los considerandos de presente dictamen, a saber:

- Club Maronese (Neuquén);
- Club Hispano Argentino (Río Gallegos – Santa Cruz);
- Club Racing (La Quiaca - Jujuy);
- Club Marapa (Tucumán);
- Club Unión Agrario Cerrito (María Grande – Entre Ríos);
- Club Sp. Urquiza (Paraná – Entre Ríos);
- Club Falucho (Gral. José de San Martín – Chaco);
- Club Bartolomé Mitre (Posadas – Misiones);
- Club Rincón del Atuel (San Rafael – Mendoza);
- Club Trinidad (San Juan);
- Club Gral. Paz Juniors (Córdoba);
- Club Jorge Newbery (Andalgalá);
- Club Atlético Miramar (Miramar – Buenos Aires);
- Club Estudiantes (Olavarría – Buenos Aires);
- Club Atlético 9 de Julio (9 de Julio – Buenos Aires);
- Fernando Cáceres Fútbol Club (Luján – Buenos Aires)."

Que, por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Asociación del Fútbol Argentino y en el Reglamento del Consejo Federal, se:

**R E S U E L V E**

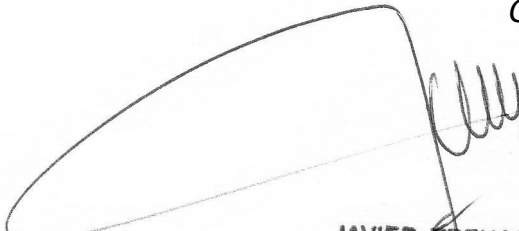
**Art. 1º** - MODIFICAR el Art. 1º del Despacho N° 12423, relacionado con lo dispuesto por el Consejo Federal por la incorporación al Torneo Regional Federal Amateur, de los dieciséis -16- Clubs perdedores de los encuentros por el ascenso al Torneo Federal "B" 2018, el que queda así redactado "Disponer la incorporación de los Clubs que más abajo se detallan en el TORNEO REGIONAL FEDERAL AMATEUR, todo ello de conformidad con lo señalado en los considerandos de presente dictamen, a saber:

- Club Maronese (Neuquén);
- Club Hispano Argentino (Río Gallegos – Santa Cruz);
- Club Racing (La Quiaca - Jujuy);
- Club Marapa (Tucumán);
- Club Unión Agrario Cerrito (María Grande – Entre Ríos);
- Club Sp. Urquiza (Paraná – Entre Ríos);
- Club Falucho (Gral. José de San Martín – Chaco);
- Club Bartolomé Mitre (Posadas – Misiones);
- Club Rincón del Atuel (San Rafael – Mendoza);
- Club Trinidad (San Juan);
- Club Gral. Paz Juniors (Córdoba);
- Club Jorge Newbery (Andalgalá);
- Club Atlético Miramar (Miramar – Buenos Aires);
- Club Estudiantes (Olavarría – Buenos Aires);
- Club Atlético 9 de Julio (9 de Julio – Buenos Aires);
- Fernando Cáceres Fútbol Club (Luján – Buenos Aires)."

**Art. 2º** - Comuníquese; publíquese; y, archívese.

Modificación Despacho N° 12423 x Art. 1 Torneo Regional Federal Amateur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Octubre de 2.018

  
**JAVIER TREUQUE**  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL

  
**PABLO ARTIEL TOVIGGINO**  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL